



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 156 - 2010/MDCA

Cerro Azul, 05 de Julio de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO, el Informe Nº 1005-2010-GA-MDCA, de fecha 08 de junio de 2010, de la Gerencia de la Gerencia de Administración, y Informe Nº 132-2010-CONT/MDCA de fecha 02 de junio de 2010, de la Jefatura de Contabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe de Visto, el Gerente de Administración precisa la existencia de una cuenta contable 1101.0402 denominada "Cuenta de Ahorros", por un monto de S/. 3,434.26 Nuevos Soles, y solicita que el Jefe de Contabilidad pueda ejecutar los procedimientos correspondientes para regularizar el saldo contable;

Que, la Jefatura de Contabilidad mediante Informe Nº 132-2010/CONT/MDCA, detalla que habiéndose encontrado en el Balance General al 31.12.2009 un saldo existente en la Cuenta de Ahorros por la cantidad de S/. 3,434.26 Nuevos Soles, se procedió a cursar cartas a las entidades bancarias a efecto de averiguar la existencia de esta cuenta, en la cual informan la no existencia de la misma, por lo cual solicita la expedición de acto resolutivo autorizando la regularización del saldo contable a fin de sincerar esta;

Que, de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul - ROF, la Oficina de Contabilidad, ejecuta, controla y mantiene actualizado el registro de operaciones contables, a su vez controla y revisa las cuentas contables;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Art. 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR al Jefe de Contabilidad para que proceda a cancelar la cuenta contable 1101.0402 denominada "Cuenta de Ahorros", que registra un monto de S/. 3,434.26 Nuevos Soles; así como ha realizar las acciones pertinentes para la regularización y/o sinceramiento del saldo contable.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Jefatura de Contabilidad y Tesorería, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Juana Raspa Vda. de Paín
JUANA RASPA VDA. DE PAÍN
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

454